

1 CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLO-
2 GICAS Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA PARA LA DOTACION DE EQUIPO AL
3 CENTRO NACIONAL DE INFORMACION AGROPECUARIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE PLANI-
4 FICACION SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

5 -----
6 -----

7 Nosotros, Luis Alberto Fournier Origgi, mayor, casado una vez, Doctor -----
8 en Botánica, portador de la cédula de identidad número uno-dos cuatro cuatro--
9 cero cuatro seis, vecino de La Paulina de Montes de Oca, en carácter de Presiden
10 te del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en lo
11 sucesivo denominado el CONICIT, nombramiento dado en sesión número uno cero --
12 seis cuatro del 24 de marzo de mil novecientos noventa y dos y Juan Rafael -----
13 Lizano Sáenz, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de iden-
14 tidad número uno-trescientos setenta y nueve-doscientos sesenta y dos, vecino de
15 Moravia, en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, que en adelante
16 será denominada como el BENEFICIARIO, con cédula jurídica número dos-cien-cero--
17 cero cuarenta y dos cero cero cero, acordamos suscribir el siguiente convenio de
18 dotación de Equipo de Cómputo; que se regirá por la siguientes cláusulas: -----

19 PRIMERA: El Consejo Director, en sesión número mil veintiseis, artículo quinto,
20 del diez de julio de mil novecientos noventa y uno, aprobó una ayuda financiera
21 de tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y un co-
22 lones con cuarenta céntimos, con recursos del Programa CONICIT/BID, para la do -
23 tación al BENEFICIARIO de Equipo de Cómputo según el siguiente detalle: a) un
24 servidor marca Nec, modelo (tres ocho seis/dos cinco), serie No. uno seis cero--
25 uno uno ocho tres UB con una expansión de memoria, un coprocesador matemático--
ocho-cero tres ocho-siete-veinticinco, una tarjeta de video super VGA, un tecla-

1 serie No. uno siete P0 uno nueve cuatro uno B, c) dos terminales marca Nec con
2 teclado Ferrari modelo OP-tres cinco-cinco cero cero uno, series No. Nec cero -
3 cero cero cero siete tres tres y Nec cero cero cero cero siete seis uno, d)----
4 cuatro conectores DB-veinticinco, cuatro cables para terminal de veinticinco
5 pines, cuatro conectores DB-veinticinco hembra y cuatro conectores DB-veinti -
6 cinco macho, e) una microcomputadora marca Power Mate, modelo dos ochenta y---
7 seis plus, ocho cero dos ocho seis, número de serie uno ocho cero cuatro dos -
8 seis dos UB, con disco duro de cuarenta y dos MB y memoria principal de seis -
9 cientos cuarenta KB, dos unidades de diskette una de uno punto cuarenta y ---
10 cuatro MB y otra de uno punto dos MB, tarjeta de video super VGA y teclado Fe -
11 rrari, f) una microcomputadora marca Power Mate, modelo PM - dos uno cero - dos
12 cero cero cero, número de serie uno ocho cero cuatro dos cuatro siete UB con--
13 dos unidades de diskette, tarjeta S VGA, teclado Ferrari, memoria principal de
14 seiscientos cuarenta KB, g) dos monitores marca Multisync, VGA, modelo JB- uno
15 cuatro cero ocho HMA, números de serie uno siete P0 uno nueve uno siete B y uno
16 siete P0 uno nueve uno cinco B, h) una lectora óptica de disco compacto marca -
17 Nec, modelo CDR-siete tres-XT, número de serie uno uno siete R dos cero cuatro
18 ocho, i) un multimodem marca Multitec V tres dos L, modelo MT nueve tres dos --
19 LA, número de serie dos seis cuatro tres cuatro uno uno, con un cable para ----
20 modem, j) una impresora marca Epson, doscientos noventa CPS, ciento treinta y
21 dos columnas, modelo FX- uno cero cinco cero, número de serie OE uno uno dos -
22 siete ocho siete cero seis, k) una unidad suplidora de poder marca American ---
23 Power, modelo AP-uno dos cero cero-VX, número de serie nueve uno cero cinco ---
24 uno cero nueve tres ocho, l) un software marca Unix V, SCO versión tres dos, --
25 número de serie OP-SW-siete uno cero cero cero cuatro, ll) un software marca --
26 Multiview SCO para cinco sesiones, número de serie SCO-S ocho siete seis cero
27 siete cero cuatro. **SEGUNDA:** El Equipo de Cómputo será destinado única y ex -
28 clusivamente para el servicio del Centro Nacional de Información Agropecuaria -
29 de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), ---
30 en adelante denominado **CENTRO**, debiendo aportar como -----

1 contrapartida las instalaciones físicas adecuadas y los recursos humanos técni-
2 cos o profesionales necesarios para cumplir los compromisos aquí establecidos.

3 **TERCERA:** Con este acto el **BENEFICIARIO** asume la propiedad del Equipo de Cómpu-
4 to antes descrito, sin embargo, y por el término de diez años, se compromete a
5 no enajenarlo y a mantenerlo libre de cualquier gravamen. **CUARTA:** El **BENEFI-**
6 **CIARIO** será el único responsable por cualquier daño causado al Equipo de Cómpu-
7 to para lo que deberá asumir el costo de los seguros correspondientes por el --
8 valor total de este equipo, asimismo se compromete por un período de diez años,
9 a partir de la firma de este convenio, a darle el mantenimiento adecuado de --
10 acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas, mediante la ejecución,--
11 a satisfacción del BID, de planes anuales de mantenimiento que deberán ser pre-
12 sentados con no menos de dos meses de anticipación al comienzo de cada año-----
13 calendario al **CONICIT**, el cual los someterá posteriormente a conocimiento del
14 BID. **QUINTA:** El **BENEFICIARIO** se compromete a generar productos y servicios de
15 información por medio del Equipo de Cómputo para el desarrollo y fortalecimien-
16 to del Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica (**SINICYT**).-----

17 **SEXTA:** El **CONICIT** realizará visitas de inspección y auditoría sobre el Equipo
18 de Cómputo cuando así lo considere oportuno y necesario, durante el período de
19 vigencia de este convenio. **SETIMA:** El **BENEFICIARIO** asume en forma directa y
20 absoluta todas las obligaciones civiles, mercantiles y laborales que pudieran -
21 surgir como consecuencia directa del uso del equipo antes descrito, exonerando
22 al **CONICIT** de todo tipo de responsabilidades. **OCTAVA:** El **BENEFICIARIO** deberá
23 rendir un informe anual indicando al menos: a) número de consultas atendidas
24 por tipo de servicios y tipo de persona que consulta, b) número máximo de con -
25 sultas por tipo de servicio que se atiende anualmente, c) detalle del costo de
26 operación y el mantenimiento del Centro de Información y, d) detalle del costo
27 de inversión del Centro de Información. **NOVENA:** El **BENEFICIARIO** se compromete
28 a prestarle al **CONICIT**, cuando éste lo solicite, la colaboración en evaluación
29 o arbitraje de cualquier actividad de acuerdo con sus funciones. **DECIMA:** El
30 incumplimiento por parte del **BENEFICIARIO** de una o varias cláusulas de este --

1 convenio, dará derecho al CONICIT, de demandar por la vía legal correspondiente
2 la devolución del valor original del equipo descrito en la cláusula primera de
3 este convenio. DECIMO-PRIMERA: Las partes contratantes declaran que conocen y
4 aceptan plenamente el alcance y contenido de la Ley Constitutiva del CONICIT y
5 el Reglamento para la Adquisición de Equipo, Mobiliario y Material Bibliográfi-
6 co para los Centros de Información Especializados (CIES), los que quedan incor-
7 porados al cuerpo de este convenio. DECIMO-SEGUNDA: Este convenio rige a par-
8 tir de la fecha de su firma. En fe de lo convenido, aprobamos firmando en San
9 José, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Original
Firmado:

Juan Rafael Lizano
Ministro

J. R. LIZANO SAENZ
MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

DR. LUIS A. FOURNIER ORIGGI
PRESIDENTE, CONSEJO DIRECTOR
CONSEJO NACIONAL PARA
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
Y TECNOLOGICAS

